

**Secretaria de Gestão Participativa**

**Ministério da Saúde  
Secretaria de Gestão Participativa**

Esplanada dos Ministérios – Ministério da Saúde  
Bloco G, Edifício Sede, 4.º andar  
CEP: 70058-900 – Brasília/DF  
Telefone: (61) 315-3616  
Telefax: (61) 322- 8377  
E-mail: [gestaoparticipativa@saude.gov.br](mailto:gestaoparticipativa@saude.gov.br)

**Base de datos  
para el  
Control Social en  
Salud  
Acompañamiento  
de los  
Consejos de Salud**

Ministério  
da Saúde



Consecuencia de acuerdo entre la Secretaria de Gestão Participativa do Ministério da Saúde (SGP/MS) y la Escola Nacional de Saúde Pública (ENSP/Fiocruz), el Proyecto Acompañamiento de los Consejos de Salud demuestra que el trabajo conjunto – gestión e investigación – produce resultados positivos y de proposición que contribuyen, con eficacia, para:

- Democratización del poder público;
- Fortificación de la sociedad civil;
- Mejoría de las condiciones de vida de la población.

Para atender a las demandas sociales conectadas al incremento del control social, a la fortificación del papel de los Consejos de Salud, al apoyo y a la calificación de la representatividad y de la participación de los usuarios en estos Consejos, fue elaborada una metodología de acompañamiento que, respetando y contemplando las diversidades locales, pueda:

- Dar visibilidad a la situación actual de los Consejos;
- Apoyar la (re)estructuración y la calificación de sus recursos (físicos y humanos);
- Controlar y evaluar, de manera a hacer proposiciones acerca de, su actuación; y
- Producir subsidios para definición de acciones, proyectos y políticas.

Con inicio oficial en 15 de diciembre de 2003, este Proyecto se divide en dos etapas con los siguientes objetivos:

### **1ª ETAPA:**

Objetivos:

(a) Elaborar un instrumento de investigación que sea aplicado en el examen de informaciones cuantitativas y cualitativas que propicien la construcción de un banco de datos sobre los Consejos de Salud en Brasil y

(b) Construir un registro de los Consejos Municipales de Salud en Brasil, con los datos necesarios para el uso del instrumento de investigación (dirección, teléfono y, cuando posible, email y persona para contacto).

### **2ª ETAPA:**

Objetivos:

(a) Validar el instrumento de investigación elaborado en la primera etapa;

(b) Aplicar, en los Consejos de Salud en Brasil, el instrumento de investigación validado;

(c) Controlar el uso de este instrumento;

(d) Elaborar, a partir de las informaciones levantadas, un perfil de los Consejos de Salud en Brasil;

(e) Construir un banco de datos cuyas informaciones subsidien la creación de un Sistema de Acompañamiento de los Consejos de Salud en Brasil.